

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Anapoima Cundinamarca; Septiembre Siete (7) del año dos mil Veintidós (2022).

REF.PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO No. 250354089001-2021-00002-00.
DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTA.
DEMANDADA. EPIMENIA VACA PAEZ

Visto el informe anterior, y como se observa que la documentación allegada por la Dra. JESSICA PEREZ MORENO, en su condición de Representante Legal de la Entidad demandante, reúne los requisitos de ley, el Juzgado tiene a bien reconocer Al Dr. ELKIN DE JESUS ROMERO BERMUDEZ, Identificado con la C.C. No. 72.231.671 y T.P. No. 262.718 del C.S.J. como apoderado Judicial de la entidad demandante BANCO DE BOGOTA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 131
Fecha: 08 SEP 2022

Secretaría